

**OFREZCO PRUEBA DOCUMENTAL – CUADERNO N° 1 DEL ACTOR.**

**SRA. JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN I ° NOMINACION.**

**JUICIO: GIMENEZ LILIANA ESTER c/ HERRERA MARIO ALBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 116/22**

**MARIA VIRGINIA TESSARI**, Abogada MP N° 7568 L° N F° 66 C.A.T, apoderada en autos por la parte actora, GIMENEZ LILIANA ESTHER con domicilio procesal digital en casillero de notificaciones N° 27-31430529-4, cel: 3814686401, correo electrónico vir\_tessari@hotmail.com, ante VS respetuosamente digo:

Que encontrándose abierto a prueba el presente proceso, vengo en legal tiempo y oportuna forma a ofrecer prueba documental, consistente en las constancias de autos, y la documentación que a continuación se detalla:

**PRUEBA DOCUMENTAL:**

- a) Copia digitalizada del acta de cierre de mediación sin acuerdo.
- b) Copia digitalizada del Documento nacional de identidad de mi mandante.
- c) Original digitalizado del acta de nacimiento de la menor PAULA YANETH GIMENEZ y documento nacional de identidad.
- d) Copia digitalizada del Certificado de Audiometría y Logo audiometría expedido por la Licenciada en Fonoaudiología Graciela Elizabeth Ramos en fecha 9/2/2022.
- e) Copia digitalizada del comprobante de gastos en farmacia.
- f) Copia digitalizada del legajo N° M-000449/2022 causa caratulada: HERRERA MARIO ALBERTO S/ LESIONES CULPOSAS.

- g) Copia digitalizada de los Diplomas emitidos por la Escuela Municipal de Folklore de la Ciudad de Famailla de la Srta. Gimenez Paula Yaneth.
- h) Copia digitalizada del Certificado expedido por Instituto de Arte Folclórico y Diploma de honor expedido por la Escuela Brigadier Gral. Juan M. de Rosas.

**PETITORIO**

- a) Se tenga presente la prueba documental, oportunamente se provea lo peticionado.

Proveer de conformidad

**SERA JUSTICIA**